RESOLUCIÓN UOC Nº 01/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION AD - REFERENDUM", EXP. Nº 351.915/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº248.284. ----------

Asunción, 10 de enero de 2013.

VISTO: El llamado realizado por Contratación por Concurso de Oferta Nº 03/2012 "Adquisición de combustible para vehículo de la Institución Ad – Referéndum" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de enero del 2013, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta, Exp. Nº 351.915/2012, ID Nº 248.284, "Adquisición de combustible para vehículo de la Institución Ad – Referéndum", en el cual el oferente presentado fue el siguiente: **ESTACION BAHIA S.R.L.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Oferta Nº 01/2013, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación por Concurso de Oferta Nº 03/2012 para la "Adquisición de combustible para vehículo de la Institución Ad – Referéndum" a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**; por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes dos cientos millones)** y por un monto máximo de **Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 360 "Combustible y Lubricantes" Objeto del Gasto 361 "Combustible" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente